D.J. (476)

SANTIAGO, 10 SEPTIEMBRE 2020

RESOLUCION Nº 01522 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 01202 de 2017; el Memorándum N°198 de 2020; y

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución Exenta N° 01202 de 2017 aprueba el Diploma en Finanzas código 100005, presentado por la Escuela de Ingeniería Comercial y la Facultad de Administración y Economía.
2. Que el Memorándum N°198 de 2020 del Director de Capacitación y Postítulos, y documentación adjunta, solicita la dictación de la versión 1 del Diploma en Finanzas.
3. Que, así las cosas, el Memorándum N°198 de 2020 del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,

RESUELVO:

I. **Autorícese** la dictación de la **1ª versión** del **DIPLOMA EN FINANZAS**, código 100005, aprobado mediante Resolución Exenta N°01202 de 2017, a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos y la Escuela de Ingeniería Comercial de la Facultad de Administración y Economía, en las condiciones que a continuación se indican:

El Diploma se dicta entre el 12 de agosto y el 20 de diciembre, ambas fechas inclusive, de 2020, con un total de 120 cronológicas, para un cupo de 10 alumnos, en modalidad *E-learning*.

El valor del curso es el siguiente:

Matrícula	$ 50.000.-
Arancel General	$900.000.-
Arancel descuento 20% funcionario público e inscrito antes de 10 de julio (4 estudiante)	$720.000.-
Arancel descuento 35% UTEM (6 estudiantes)	$585.000.-

El valor del Diploma se pagará de contado al momento de la inscripción o en 6 (seis) cuotas mensuales, iguales y sucesivas, debidamente documentadas mediante letras de cambio suscritas ante Notario Público a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana o con cheque al día.

Los beneficiados con rebaja arancelarias, deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, de contado o en 6 (seis) cuotas mensuales, iguales y sucesivas, debidamente documentadas mediante letras de cambio suscritas ante Notario Público a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana o con cheque al día.

Los alumnos que decidan retirarse del Diploma antes de su inicio, no podrán acceder a la devolución de la matrícula y se le castigará con un 6º de las cuotas pactadas.

Los alumnos que sean eliminados del programa por razones académicas, por abandono voluntario o que renuncien al mismo, una vez que ha comenzado, deberán cumplir en su totalidad el compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.

II. El Coordinador Docente del Diploma será el señor Rodrigo Vásquez Toro, Director de Capacitación y Postítulos.

III. Al término del Diploma, los participantes que lo aprueben, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

IV. Apruebase el presupuesto por centro año 2020, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°307 de fecha 12 de agosto de 2020.

V. Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4, y al Subtítulo 2 "Compra de Bienes y Servicios", ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO

Firmado digitalmente por LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO

por 10 SEP. 2020

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna (con antecedentes)
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Capacitación y Postítulos
Dirección de Finanzas
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Administración y Economía
Escuela de Ingeniería Comercial
Coordinador Docente Sr. Rodrigo Vásquez Toro

PCT

PCT/jgcf